



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 392 /26 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los días del mes de
del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de
Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 43.332, año 2026, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA
R/ANT. SUM. ADM. D.A.I. S/INV. FIN ESTABLECEDER Y/O DESLINDAR
RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL (CABO PRIMERO MUÑOZ ALARCON,
FERNANDO JOSÉ) TRELEW AÑO 2025 (EXPTE. N° 170/2026 JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la actuación
preliminar rotulada: "Alcaldía Policial Trelew S/Investigación fin establecer o deslindar
responsabilidades empleado policial – Trelew – Año 2025" (Radio N° 01/2025 ADM,
registro Alcaldía Policial de la ciudad de Trelew), a raíz de la denuncia efectuada por
el empleado policial Muñoz Fernando, quien informa que con fecha 26/01/2025,
habrían ingresado a su domicilio sito en la calle Cacique Nahuelquir e Independencia
de la ciudad de Trelew, manifestando que le sustrajeron un arma reglamentaria, marca
Browning, serie nro. 18-05-310006 con dos cargadores, uno conteniendo nueve
municiones y el restante ocho municiones; un chaleco balístico marca FM modelo
multiamenaza 2.1 Nivel RB2, color negro talle M serie N° 022600, esposas y llave, gas
pimienta entre otros elementos personales;

Que las actuaciones fueron analizadas a fs. 164) mediante Dictamen N° 480/2026 de
la Asesoría Letrada de la Policía, sugiriendo la aplicación de la sanción prevista en el
art. 26 inciso 17) del RDPV;

Que a fs. 168/170) obra Resolución N° 593/2026 AAI (SA) – JP sancionando al Cabo
Primero Fernando José MUÑOZ ALARCON, clase 1990 DNI N° 35.099.402, con 21
días de arresto, por infracción disciplinaria prevista en el artículo 26° inc. 17) del R.D.P.;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 174);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor
Legal, el cual se expide a fs. 180) mediante Dictamen N° 29/26 indicando la citación

del presunto responsable para que tome vista de los presentes actuados y produzca descargo que haga a su derecho;

Que a fs. 1817) hace lo propio el Señor Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 223/26 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda, dictándose en consecuencia el Acuerdo N° 314/26 TC;

Que el citado acto se encuentra debidamente notificado a fs. 186);

Que a fs. 190) obra descargo del Cabo Primero Fernando José MUÑOZ ALARCON, el cual fue remitido a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal actuante, respectivamente;

Que a fs. 192) se expide el Asesor Legal mediante Dictamen N° 47/26;

Que a fs. 193/194), mediante Dictamen N° 277/26, el Contador Fiscal establece el valor total del cargo en \$ 2.054.487,82, el cual se compone de \$ 801.895,00 de capital y \$ 116.842,82 de intereses, para los importes nominados en pesos, mientras que el monto de u\$s770,00, a la cotización de BNA tipo vendedor de \$ 1475,00 da un subtotal de \$ 1.135.750,00.-;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo al Cabo Primero Fernando José MUÑOZ ALARCON clase 1990 DNI N° 35.009.402, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.054.487,82.-).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el



término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.

Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

No

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Prosec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS